

EXP. No. SERNAPAM/UAI/028/2010  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 00783910

**ACUERDO DE NO COMPETENCIA**  
**ACUERDO SERNAPAM/ORIENT/032/2010**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS  
NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE  
ABRIL DEL DOS MIL DIEZ. -----

**VISTOS:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por **JOSE MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 13 de Abril del 2010 y registrada bajo el número de folio 00783910 en la que solicita lo siguiente:

**"copia en versión electrónica de los ingresos declarados por el director de la escuela secundaria técnica No. 10 de la ciudad de cárdenas, tabasco a la Dirección de recursos Financieros por concepto de realización de eventos denominados noches discos dentro de las instalaciones del plantel.**

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 44 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 36 y 49 párrafo segundo del Reglamento de la citada Ley; artículo 26 fracción XIII y 38 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento



SECRETARÍA DE  
RECURSOS NATURALES Y  
PROTECCIÓN AMBIENTAL



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

al interesado que no se cuenta con la información solicitada, toda vez que la actividad a que hace referencia en su solicitud no se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, correspondiendo dicha atribución legal a la Secretaría de Educación Pública del Estado.

Atento a lo anterior se **orienta** al interesado para que realice su solicitud de información ante la Secretaría de Educación Pública del Estado, en la siguiente página electrónica [http:// www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx).

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS  
NATURALES Y PROTECCIÓN  
AMBIENTAL